



TRELEW, 28 JUN 2023

VISTO:

La nota Entrada N° 1082/23, la nota interna N° 019/23 JDA, la Resolución N° 018/18 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151 y la Nota FCE – DGD 5618-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota entrada N° 1082/23 el docente responsable de la asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew, Mg. Alejandro Javier Torres, solicita la promoción interina de la Lic. Daniela Estefanía Tomelín al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas en dicha cátedra, considerando sus antecedentes docentes y profesionales.

Que dicha solicitud se debe a que la cátedra Administración de Servicios es una asignatura específica de la Carrera Técnico en Administración Bancaria. Por ello, quien se desempeñe como Profesor de Formación y Actividades Prácticas de la misma debe poseer conocimientos tanto del sistema financiero argentino como así también de la disciplina de la administración para lograr un adecuado diseño y abordaje de actividades acordes a los contenidos dictados.

Que conforme la Resolución N° 018/18 CDFCE la Lic. Daniela Estefanía Tomelín se encuentra designada como Profesor Ayudante, Regular con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Recursos Humanos de Sede Trelew, incluyendo en el marco de dicha designación integral la asignatura Administración de Servicios en el rol de Profesor Ayudante.

Que la cátedra Administración de Servicios de Sede Trelew, se encuentra integrada además por la docente TUAB Julieta Navas como Profesor Ayudante Interino.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias del personal docente Universitario, establece en su Artículo N° 6, II inc. a) que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que mediante Nota interna N° 019/23 DJA, la Esp. Yanina F.L. Tocchetti, Jefa del Departamento Administración, acompaña lo solicitado por el Mg. Alejandro Javier Torres, propiciando designar a la Lic. Daniela Tomelín como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Servicios, Sede Trelew, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente reasignación de actividades.

Que como consecuencia de dicha propuesta, corresponde otorgar por el mismo período licencia por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Daniela Estefanía Tomelín, en el cargo de regular de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el espacio Disciplinar Recursos Humanos de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 018/18 CDFCE.

Que mediante la Nota FCE-DGD-5618/2023 el Sr. Decano remite con opinión favorable la solicitud, propiciando el cambio de categoría y la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Daniela E. Tomelín en la asignatura Administración de Servicios de Sede Trelew.

Que corresponde actuar en tal sentido.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 040-23.-

Página 1 de 4

-- 040 / 23



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak41SmlHL213TlVRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Daniela Estefanía TOMELIN, en el cargo Regular de Profesor Ayudante, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar RECURSOS HUMANOS, Sede Trelew, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente, a la Lic. Daniela Estefanía TOMELIN, CUIL 27-31472947-7, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Departamento Administración de Sede Trelew, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 3º.- REASIGNAR actividades a la docente Lic. Daniela Estefanía Tomelín, en el marco de la dedicación integral, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 4º.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5º. - El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6º. - La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

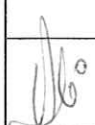
- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.


[Handwritten signature]



ARTICULO 7°. - El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°. - Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° --040/23 CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 040/23 CDFCE...-

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		DPTO.	CORRESP. HORAS	DESDE	HASTA	SEDE/ DELEG
						Resol. N°	Horas					
31472947	TOMELIN, Daniela Estefanía	DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	NO	PAYTE	154/22	180	ADMINISTRACION	0	01-07-23	31-12-23	TW.
		DO	ADMINISTRACION DE SERVICIOS	NO	PFyAP			ADMINISTRACION	180	01-07-23	31-12-23	TW.

[Handwritten signature]